

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **23 DIC. 2025**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Daniel Mordecki Pupko al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);


RESULTANDO: que la designación fue dispuesta por Resolución de la Presidencia de la República P/46, de 6 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 80 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel Mordecki Pupko al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), a partir del 17 de diciembre de 2025.
- 2°.- Agradécense los servicios prestados.
- 3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA